



Buenos Aires, 28 de mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 429 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10933/14, las Resoluciones CM N° 590/09 y 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Feced Abal, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 590/09, a partir del día 25 de marzo de 2013.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 08 de octubre de 2009 y por el término que ejerza las funciones en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 03 o hasta su designación en planta permanente en el Ministerio Publico de la Defensa.

Que el Dr. Feced Abal, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 25 de marzo de 2013, toda vez que se reintegró a sus funciones en el citado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 590/09, a partir del día 25 de marzo de 2013, al Dr. Francisco Feced Abal, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco Feced Abal y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 429 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires